# **AÑO 2007**



# LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VI-0596-2007

Expediente 068 Folio 063/07

ASUNTO: MODIFICAR LA LEY N° VI-0522-2006 DE "EJECUTORES FISCALES EXTERNOS".

FECHA DE SANCIÓN: 12 DE DICIEMBRE DE 2007 (SENADO)

Consta de ( 34 ) Folios. (il)

2 Commiscones



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

1.C.D. Nº. 068 FOLIO 063 AÑO 2007	Fecha de presentación 15:11-07 (harz /2:50)			
I.C.D. № FOLIO AÑO	Fecha de presentación			
NICIADO POR Roder & Jeentino - Moto.	u-47-PE-07 (15-11-2007)			
ASUNTO Proyecto de 6 ey - MODIFICAN "É Jecutores Fiscoles Éstern	os",			
TRA	MITE			
H. CAMARA DE DIPUTADOS	H. CAMARA DE SENADORES			
	ENTRADA			
Fecha 21 de lionembre de 2007	Fecha:			
Comisión de: AC7 de 7,0P76	Comisión de:			
Fecha de despacho:	Fecha de despacho:			
Despacho Nºdel Orden del Día	Despacho Nºdel Orden del Día			
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION			
Fecha:	Fecha:			
SEGUNDA SANCION	SEGUNDA SANCION			
Fecha:	Fecha:			
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION			
	Fecha:			
Fecha:				
sancion n°V1-0596	2007 (12-12-2007) SENADO			
POMULGADA EL				
CONCEA DE	FOLIOS			





San Luis, 15 NOV 2007

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis Prof. JULIO CESAR VALLEJO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevarle para su aprobación el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° VI-522-2006 que crea el Programa de Ejecutores Fiscales Externos.

Sin otro particular, saludo a Usted muy

atentamente.-

Ministerio de Hacienda Pública

ALBERTO RODRIGUEZA

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA Fecha: 15 - 11 - 2007 Hore: 12:50

Poder Ejecutivo de la Provincia San Luis



### **FUNDAMENTOS**

La Ley VI-0522-2006 creó el Programa de Ejecutores Fiscales Externos con el objetivo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en las funciones de promoción, prosecución, seguimiento, control y finalización de todas las acciones judiciales y toda presentación y gestión judicial dirigidas al resguardo del Crédito Fiscal de la Provincia de San Luis.

La modificación que se propone tiene por objeto el logro de los objetivos que dieran origen a la sanción de la misma considerando que resulta necesario clarificar la actuación del Ejecutor Fiscal Externo en lo atinente a su participación como procurador en las causas en las que les corresponde intervenir.

C.P.N. Alberto José Pérez Ministro

Ministro
Ministerio de Hacienda Pública
Gobierno de la Pcia. de San Luis

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA Gobarnacke de la Provincia de San Luis Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia De San Luis, sancionan con fuerza de Ley

# **MODIFICACIONES A LA LEY VI-0522-2006**

ARTÍCULO 1º.-

MODIFICASE el Artículo 7º de la Ley V-0522-2006, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7°.- El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el Artículo 12° de la Ley Ley N° VI-0165-2004 (5723 \*R). Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que este prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13° de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 \*R).-"

ARTÍCULO 2°.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la

Provincia de San Luis,

C.P.N. Alberto José Pérez

Ministro

Ministerio de Hacienda Pública Gobierno de la Pcia, de San Luis Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS 22 SESION ORDINARIA – 29 REUNION – 21 DE NOVIEMBRE DE 2007 ASUNTOS ENTRADOS

### I - RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

1 - Resolución Nº 75-P-CD-07 referida a: Citar a SESION PREPARATORIA para el día viernes 07 de diciembre de 2007 a las 09:00 horas; en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, sito en Avenida Parque 28 de Septiembre Hilario Ascasubi de la Ciudad de San Luis, (Palacio Legislativo). Expediente Interno Nº 297 Folio 107 Año 2007. (lcm)

# A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

# II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

 Nota Nº 47-PE-07 (15/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Nº VI-0522-2006 de "Ejecutores Fiscales Externos". Expediente Nº 068 Folio 063 Año 2007. (mvm)

# A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2 - Nota Nº 48-PE-07 (15/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2008. Expediente Nº 069 Folio 063 Año 2007. (mvm)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 - Nota Nº 49-PE-07 (20/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la Ley Nº VIII-0239-2007 Fomento a las Inversiones y Desarrollo. Expediente Nº 070 Folio 063 Año 2007. (rs)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBÑICAS Y ECONOMIA

4 - Nota Nº 50-PE-07 (20/11/07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modifica el Código Tributario Provincial – Ley Nº VI-0490-2005. Expediente Nº 071 Folio 064 Año 2007. (rs)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PUBÑICAS Y ECONOMIA

### III - COMUNICACIONES OFICIALES:

### a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota Nº 193-HCS-07, mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº XV-0586-2007, referida a: Derogar la Ley Nº XV-0498-2006 que disponía "Habilitar la Incorporación de Personal Policial en el Escalafón Seguridad". Expediente Interno Nº 279 Folio 101 Año 2007. (jS)

# A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota Nº 195-HCS-07, mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº VII-0587-2007, referida a: Ley de Transporte para Todos. Expediente Interno Nº 280 Folio 101 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

#### b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (13/11/2007) de la Señora Diputada Sandra Patricia Lobos Presidente de la Comisión de Legislación General, mediante la cual remite expedientes para ser girados a Archivo de acuerdo al Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno Nº 276 Folio 100 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



2 - Nota Nº 2144-DdP-07 (13/11/2007) del señor José Luis Goti Coordinador General de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual eleva para conocimiento Resolución Nº 038-DdP-07 referida a: Solicitar al Jefe de Programa de Recursos Hídricos proceda a dar una solución definitiva a los problemas de administración y operación del Acueducto el Suyuque. (MdE 712 F. 109/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 277 Folio 100 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3 - Nota S/N (12/11/2007) de los señores Integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, mediante la cual remiten para ser girado a Archivo el Expediente Nº 017 Folio 008 Año 2007 – Facultar al Poder Ejecutivo a dictar la normativa pertinente a efectos de paliar la necesidad de incorporar los efectivos necesarios para cubrir los requerimientos operativos de la Policía de la Provincia. Expediente Interno Nº 278 Folio 101 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065225, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Santa Rosa. (MdE 713 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 281 Folio 102 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 5 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065056, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada. (MdE 714 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 282 Folio 102 Año 2007. (mvm) A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 6 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-064400, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de El Trapiche. (MdE 715 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 283 Folio 102 Año 2007. (mvm)

  A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 7 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-067260, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Candelaria. (MdE 716 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 284 Folio 103 Año 2007. (mvm)

  A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 8 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065650, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Alto Pelado. (MdE 717 F. 109/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 285 Folio 103 Año 2007. (mvm)

  A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, ORDAS PÚDILICAS Y

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065657, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 718 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 286 Folio 103 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2007-065703, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Balde. (MdE 719 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno N° 287 Folio 104 Año 2007. (mvm)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA</u>





- 11 Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-064706, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de San Pablo. (MdE 720 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 288 Folio 104 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

12 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-066544, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Las Lagunas. (MdE 721 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 289 Folio 104 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

13 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-070277, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Navia. (MdE 722 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 290 Folio 105 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

14 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-067268, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de La Florida. (MdE 723 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 291 Folio 105 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-065672, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Juan Llerena. (MdE 724 F. 110/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 292 Folio 105 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

16 - Nota S/N (13/11/2007) de la señora Ministro Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-068177, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 de la Municipalidad de Renca. (MdE 725 F. 111/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 293 Folio 106 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y **ECONOMÍA** 

- 17 Nota S/N (14/11/2007) del señor José Luis Guzmán, Jefe de Guardia del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 14 de noviembre de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 729 F. 111/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 294 Folio 106 Año 2007. (lcm) A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 18 Nota Nº 063-FE-07 (13/11/2007) del señor Eduardo Allende Fiscal de Estado, mediante la cual eleva informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial y se encuentran a cargo de Fiscalía de Estado adjunta CD. (MdE 730 F. 111/07 Letra "A"). Expediente Interno Nº 295 Folio 106 Año 2007. (lcm)
- A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES 19 - Nota S/N (14/11/2007) del señor Carlos Cisterna, Comisario de Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 14 de noviembre de 2007 adjunta listado de asistencia de diputados. (MdE 731 F. 112/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 296 Folio 107 Año 2007. (lcm)

# A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

### IV - PROYECTOS DE LEY:

Con fundamentos de los señores diputados Horacio Rubén Vivas y Nora Susana Estrada del Bloque PJ-MID referido a: Prórroga y modificación de la Ley Nº I-0547-2006 - Plan de Regularización y Ordenamiento de la política habitacional en materia de Planes de Vivienda en la provincia de San Luis. Expediente Nº 072 Folio 064 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA







Con fundamentos de los señores diputados Horacio Rubén Vivas y Nora Susana Estrada del Bloque PJ-MID referido a: Modificar el Artículo 1º de la Ley Nº I-0548-2006, Plan de Regularización y Ordenamiento de la política habitacional en materia de Planes de Vivienda en la provincia de San Luis. Expediente Nº 073 Folio 064 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: VIVIENDA

### PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores diputados Norma Argentina Garcia, Héctor Adolfo Romero Alaniz, María Elena D'Andrea, Andrés Alberto Vallone, Alicia Susana Arrieta y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista -MID- referido a: Adherir al Día de Internacional para la eliminación de la violencia contra la Mujer a celebrarse el día 25 de noviembre del corriente año. Expediente Nº 101 Folio 907 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2.- Sin fundamentos de la señora diputada Ana María Nicoletti del Bloque UCR referido a: Declarar figura destacada al alumno del Instituto Monseñor Orzali de Villa de Merlo Francisco Torres por haber obtenido el primer puesto correspondiente a la categoría "B" -Polimodal de la Instancia Nacional de la Olimpiadas de Historia de la República Argentina. Expediente Nº 102 Folio 907 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

## **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 074 Folio 065 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2008 de las distintas Municipalidades de la ciudad de San Luis Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (lcm) DESPACHO Nº 052/07 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

#### VII - ORDEN DEL DIA:

- a) CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:
  - EXPEDIENTE Nº 057 FOLIO 059 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: "Firma Digital". (mvm)
  - EXPEDIENTE Nº 066 FOLIO 062 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.279 - Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido. (mvm)

#### b) -De la Sesión de la Fecha:

1 - DESPACHO Nº 047/07 - MAYORIA De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y MERCOSUR, en el Expediente Nº 055 Folio 058 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Creación del Fondo de Preservación del Patrimonio Productivo Provincial. Miembro Informante Diputado Demetrio Augusto Alume. (rs)

2 - DESPACHO Nº 050/07 - MAYORÍA De la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en el Expediente Nº 064 Folio 061 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: "Fomento a la Forestación de Campos colindantes a Rutas Provinciales y Nacionales". Miembro Informante Diputado Alicia Susana Arrieta. (rs)

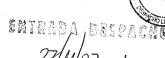
VIII - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



San Luis



"La Constitución es la madre de las leves y la convir

DESPACHONO OF4 OF MAYORIA

## CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente Nº 068 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Nº VI-0522-2006 de "Ejecutores Fiscales Externos", y por las razones que darán los Señores Miembros Informantes Diputados Alberto Víctor Estrada y Nora Estrada, os aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Lev

#### MODIFICACIONES A LA LEY Nº VI-0522-2006

ARTÍCULO1°.- MODIFICASE el Artículo 7º de la Ley Nº V-0522-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°.- El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el Artículo 12 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R). Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R).-

ARTÍCULO 2º.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintisiete días de noviembre de dos mil siete.-

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

ESTRADA, Alberto Víctor; ESTRADA, Nora Susana; GATICA, Patricia Norma; ALUME, Demetrio Augusto; VALLEJO, Julio César, MIRABILE; Carmelo Eduardo; PINTO, Jorge Osvaldo; CIMOLI, Jorge Osvaldo; LABORDA IBARRA, Juan José.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA ESTRADA, Nora Susana; ARRIETA, Alicia Susana; VALLONE, Andrés Alberto; SAA, Oscar Hugo; VALLEJO, Julio César; NOVILLO, Elva Elizabeth; CABRERA, Luis Enrique; RISMA, Pedro Gustavo; LABORDA IBARRA, Juan José.

JULIO CESAR VALLEJO
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
Camara de Diputados S.L.

CAMARA DE

NORES A. VALLONE
Diputado Provincial - San Luis
Presidente
Bioque Frente Justicialista

Who said

T. P. T. I.V.



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS 23 SESION ORDINARIA – 30 REUNION – 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 ASUNTOS ENTRADOS

#### I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA:

Resolución Nº 77-P-CD-07 referida a: Autorizar a Secretaría Administrativa a realizar contrataciones para dar cumplimiento al Artículo 13 del Reglamento Interno – Diplomas Diputados. Expediente Interno Nº 303 Folio 109 Año 2007.

### A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores:

1 Nota № 205-HCS-07 (21-11-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: Plan de Praderización Departamento La Capital, General Belgrano y Ayacucho. Expediente № 076 Folio 065 Año 2007. (rs)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nota N° 204-HCS-07 (21-11-07) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0590-2007 referida a: "Creación del Programa San Luís se Renueva". Expediente N° 301 Folio 109 Año 2007. (lcm) A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

### b) De Otras Instituciones:

1 - Nota S/N (14/11/2007) del señor José Luis Guzmán, Jefe de Guardia del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 21 de noviembre de 2007 adjunta listado de personas que ingresaron al Palacio. (MdE 738 F. 113/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 298 Folio 108 Año 2007. (lcm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N (21/11/2007) del señor Carlos Alberto Cisterna, Comisario de la Cámara mediante la cual eleva informe de lo acontecido en sesión de fecha 21 de noviembre de 2007 adjunta listado de asistencia de diputados. (MdE 742 F. 113/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 300 Folio 108 Año 2007. (at)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

#### III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1 - Nota S/N (25/10/2007) del señor Fabián Rodríguez Interprete Dramático, mediante la cual solicita se declare de Interés Cultural Provincial el 4º Encuentro Provincial de Teatro de Chicos para Chicos a realizarse en la Villa de Merlo durante los días 14, 15 y 16 de diciembre del corriente año. (MdE 741 F. 113/07 Letra "R"). Expediente Interno Nº 299 Folio 108 Año 2007. (jS)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Nota S/N (26/11/2007) del señor Luis Alberto Moreno, mediante la cual solicita la designación del Defensor del Pueblo de la provincia de San Luis. (MdE 745 F. 114/07 Letra "M"). Expediente Interno N° 302 Folio 109 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

#### IV PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores diputados Maby Bertello, Maria Elena D'Andrea, Julio Saúl Braverman, Elva Novillo, Sandra Patricia Lobos, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Andrés Vallone Y Graciela Mazzarino del Bloque Justicialista --MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Integración de los Artistas Zonales en la Fiesta de los Pueblos. Expediente N° 075 Folio 065 Año 2007. lcm A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2 - Con fundamentos de la señora diputada Ana Maria Nicoletti del Bloque UCR referido a: Prevención, Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Familiar. Expediente Nº 077 Folio 066 Año 2007. lcm

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA</u>

#### PROYECTOS DE RESOLUCION:

1 - Con fundamentos de los señores diputados Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, Pedro Risma y Amado Neme del Bloque Frente para la Victoria referido a: Disponer la prorroga de las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo Legislativo, hasta el miércoles 19 de diciembre de 2007. Expediente Nº 103 Folio 908 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

#### VI – DESPACHOS DE COMISION:

1 - De la Comisión de Salud y Seguridad Social, en el Expediente Nº 047 Folio 056 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Aprobar la prorroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI", representado por el Presidente Doctor. Carlos Soratti y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Salud, Licenciado Eduardo Jorge Gomina.-Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (rs)

DESPACHO Nº 053/07 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 068 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley Nº VI-0522-2006 de "Ejecutores Fiscales Externos". Miembro Informante Diputados Alberto Víctor Estrada y Nora Susana Estrada. (rs)

#### DESPACHO Nº 054/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 069 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2008. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (rs)

### DESPACHO Nº 055/07 - MAYORIA- AL ORDEN DEL DIA

4 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 070 Folio 063 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Prorroga de la Ley Nº VIII-0239-2007- Fomento a las Inversiones y Desarrollo. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (rs)

#### DESPACHO Nº 056/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

5 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 071 Folio 064 Año 2007 Proyecto de Ley referido a: Modifica el Código Tributario Provincial – Ley Nº VI-0490-2005. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (rs)

DESPACHO Nº 057/07 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

#### VII - ORDEN DEL DIA:

- a) <u>CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA</u> <u>CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN</u>:
  - 1 EXPEDIENTE Nº 098 FOLIO 906 AÑO 2007 PROYECTO DE DECLARACIÓN referido a: "Declarar de Interés Legislativo Seminario Ateneo sobre Suicidiología Prevención del Suicidio a realizarse en la localidad de La Toma los días 30 de noviembre y 1º de diciembre del corriente año" (lcm)

#### VIII- LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO lcm/jS 27/11/07-14:15

E068 F063/00





"Año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Dr. Juan Crisóstomo Lafinur"

"Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas"

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

-En la ciudad de San Luis, a veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil siete, siendo las once horas con dos minutos, y ocupando sus Bancas en el Recinto algunos Señores Diputados, dice:

-1-

#### -APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Señores Diputados, con la presencia de 31 Señores Diputados en el Recinto y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Voy a proceder a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

- 2 -

#### **MOCIONES**

Apartamiento del Reglamento: Prórroga de Sesiones – Torneo de Polo - Ley de Catastro.

Romano I – Punto 1 / Romano VI – Puntos 1, 2, 3, 4 y 5

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloque para hacer las manifestaciones correspondientes.

Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, es para solicitar el Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Resolución del Bloque Frente Justicialista que tiene por objeto prorrogar las Sesiones Ordinarias del año legislativo iniciado el 01 de abril del año 2007, hasta el día 19 de diciembre inclusive. Solicitamos en los mismos términos, el Apartamiento del Reglamento para tratar un Proyecto de Declaración referido a Declarar de Interés Legislativo, Deportivo, Turístico y Cultural el 1º Torneo Interprovincial de Polo a realizarse los días 14, 15 y 16 de diciembre en la Localidad de Concarán, y en los mismos términos solicitamos el Apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Expediente 056 – Folio 059 – 2007, Ley de Catastro de la Provincia de San Luis.

Página Nº 1





Vamos a solicitar Señor Presidente también, que el Romano I - punto 1, Resolución de Presidencia, mediante la cual se dispone la entrega de diplomas a los Señores Diputados que cumplen su mandato, sea modificada y el acto se traslade para el miércoles 05 de diciembre, que es la próxima Sesión.

Vamos a solicitar tratamiento sobre tablas del Romano VI – Punto 1 que es aprobar la prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el INCUCAI (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación de Implantes) y el Gobierno de la Provincia de San Luis; el Romano VI – Punto 2 que es un Proyecto de Ley referido a: Ejecutores Fiscales Externos; el Romano VI – Punto 3 que es la Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2008; el Romano VI – Punto 4 que es la prórroga a la Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo, y el Romano VI – Punto 5 que es la Ley que modifica el Código Tributario Provincial. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputado.

- 3 -

#### **MOCION**

#### Romano V - 1

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente, voy le voy a solicitar al Diputado Vallone que saque la propuesta de tratar fuera del Reglamento la prórroga, porque en el Orden del Día, en el Sumario, yo voy a pedir el tratamiento sobre tablas, de un proyecto presentado por nuestro Bloque, respecto a la prórroga de las Sesiones Ordinarias, por eso aprovecho para pedir el tratamiento sobre tablas del Romano V – 1, donde nosotros pedimos la prórroga a las Sesiones Ordinarias hasta el día 19 de diciembre de 2007.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

<u>Sr. Vallone:</u> Señor Presidente, el Bloque Frente Justicialista ha acordado tal cual lo indica la Constitución Provincial y el Reglamento Interno, con el Senado de la Provincia, la prórroga hasta el 19 de diciembre, adhiriendo el Senado de la Provincia y tal cual lo indica el artículo 2° de nuestro Proyecto de Declaración, la prórroga hasta el día 19, por lo cual vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas fuera del Reglamento y posteriormente, sí vamos a solicitar que se trate en forma conjunta el proyecto de la oposición y del oficialismo Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Va a solicitar que se trate en forma conjunta.

Sr. Vallone: Correcto.





como Ministro de Salud, con el Doctor Soratti, de Buenos Aires; y este Convenio ya ha sido firmado hace varios meses atrás, por lo cual resulta de importancia la Aprobación de este Despacho. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 1). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por veinticinco votos por la afirmativa, cinco por la negativa.

- 6-

#### **RAZONES DE URGENCIA PUNTO 2**

#### Romano VI - Punto 2

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia y tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2), Despacho de Comisión, Proyecto de Ley, que está en el Expediente Nº 068, Folio 063, Año 2.007, Modificar la Ley Nº VI-0522-2.006, Ejecutores Fiscales Externos.

<u>Sr. Vallone</u>: Sí, Señor Presidente. Las Razones de Urgencia las va a dar la Presidenta de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, la Diputada Nora Estrada.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada.

<u>Sra. Estrada</u>: Gracias, Señor Presidente. La necesidad de tratar en forma urgente este Proyecto de Ley de Modificación de Ejecutores Fiscales Externos hace a la necesidad de que el Poder Ejecutivo cuente con la herramienta definitiva para proceder a cumplir con las Políticas Tributarias propuestas durante el actual Gobierno.

Por lo tanto, necesita contar con las herramientas para poderlas cumplir, y dado que ya estamos finalizando las Sesiones Ordinarias, no tenemos oportunidad para tratarlo en otro momento. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

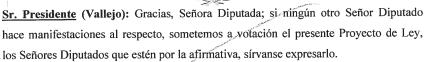
Ponemos a consideración de los Señores Diputados el tratamiento sobre tablas del Romano VI, Punto 2). Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por veintiséis por la afirmativa, seis por la negativa.

Página Nº 7





-Así se hace-

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley; pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

- 15 -

#### TRATAMIENTO PUNTO 6

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Nora Estrada, para tratar el Proyecto de Ley de modificar la Ley, Romano VI-522-2.006, Ejecutores Fiscales Externos.

Sra. Estrada: Va a fundamentar este Proyecto la Diputada Patricia Gatica.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias, Señora Diputada; tiene la palabra en consecuencia la Diputada Patricia Gatica.

<u>Sra. Gatica:</u> Gracias, Señor Presidente, bueno, este Proyecto de Ley propone modificar el Art. 7°, de la Ley, Romano, VI-522 del 2.006, que es la ley que crea el Programa de Ejecutores Fiscales Externos.

El Art. 7°, originario, decía lo siguiente:

N. R. B. de C.

Nery R. B. de Córica

28-11-2007 - 11: 52 Hs.

/////

Que el Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, quienes actuaran en todos los casos con el patrocinio letrado del mismo. Es decir, que obligaba a que todos los juicios a iniciarse, debían contar con el patrocinio letrado de el Señor Fiscal de Estado, este artículo modifica en este sentido y dice que el Fiscal de Estado va a sustituir a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el artículo 12° de la Ley Nº VI-0165-2004, que es la Ley de Fiscalía de Estado, que como recordamos, este artículo fue modificado por el artículo 3° de la Ley Romano VI – 522 del año 2006 que era la del Programa de Ejecutores Fiscales Externos, en el sentido de que ampliaba las facultades de ejecución a los Ejecutores Fiscales Externos, únicamente a los fines establecidos en la Ley de Creación; además, dice que: Las causas tendrán el patrocinio

Página Nº 21





conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13° de la Ley Nº VI-0165-2004 que en su segunda parte, es de aplicación en este sentido, dice que en todos los juicios podrá rescindirse del patrocinio letrado del Fiscal de Estado, cuando este lo autorice expresamente mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Esto es en síntesis Señor Presidente la modificación que se propone con esta ley, por lo que solicito su aprobación, pero previamente quiero efectuar una corrección Señor Presidente del artículo 1°, donde dice: MODIFICASE el Artículo 7° de la Ley N° V, es Romano VI, en el despacho por un error tipográfico se ha deslizado ese error; así que Señor Presidente, solicito la aprobación en general y en particular de este Proyecto de Ley.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias Señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Pedro Risma.

<u>Sr. Risma:</u> Señor Presidente, no me quedo en claro cuales son los fundamentos de las modificaciones, entiendo todo, el relato que usted me hizo de los cambios de la Ley de Fiscalía y todos los cambios, pero, ¿cuál es el argumento para cambiarlo?

Sra. Gatica: Yo creo que es una cuestión de celeridad, porque...

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Diputada Patricia Gatica, el Diputado Estrada le solicita una interrupción.

Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Bueno, gracias Señor Presidente. Contestando la pregunta que formula el Diputado Risma, de cuáles son los fundamentos de la modificación al artículo 7º de la Ley que crea los Ejecutores Fiscales Externos, entiendo que van más allá en los mismos fundamentos que expone el Poder Ejecutivo, que es la plena vigencia de esta ley, digo por qué Señor Presidente, el pedido de modificación al artículo 7º de la Ley de Ejecutores Fiscales Externos, debe estar propiciada por la práctica judicial en los mismos Abogados de Fiscalía de Estado o Abogados de Planta o en Abogados Ejecutores Fiscales Externos si los hubiera, que no tengo conocimiento que todavía hayan sido seleccionados, y digo por qué Señor Presidente. Si uno observa la congruencia que mantiene la Ley de Fiscalía de Estado, las Ejecuciones Fiscales las realizan los Abogados de inferior jerarquía, y la misma ley de Fiscalía de Estado, establece que serán con el patrocinio del Fiscal de Estado y a continuación en el mismo artículo 13º de la Ley de Fiscalía de Estado cuando establece la obligatoriedad del





patrocinio, que no solo es por una cuestión de honorarios sino de control de juicio, cuando hay mucho trabajo y hay causas pequeñas, la misma ley, por cuestiones de practicidad, establece que en todos los juicios el Abogado que está llevando el juicio puede prescindir del patrocinio del Señor Fiscal de Estado cuando él lo decida y lo autorice mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Cuando se crea entre nosotros la figura del Ejecutor Fiscal Externo una forma de terciarización para cobrar impuestos, la ley no es absolutamente clara, respecto de prescindir del patrocinio del Señor Fiscal de Estado en los juicios que lleve el Ejecutor Fiscal Externo, no lo dice claramente el artículo 7°. El Artículo 7° dice: El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos, la representación legal que él inviste, quienes actuarán en todos los casos con el patrocinio letrado del mismo de acuerdo a lo establecido en los artículos 12° y 13° de Ley Romano VII - 165 que es la Ley de Fiscalía de Estado, y no dice nada allí de que se pueda prescindir del patrocinio del Fiscal de Estado, que tendría que estar firmando todos los juicios que se lleven en todas las jurisdicciones de la provincia; y entonces esta Ley, la que nos manda ahora el Poder Ejecutivo de hoy dice, el agregado sustancial o la reforma que estamos introduciendo en el día de la fecha: Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado, que va a ser un Abogado y el Fiscal de Estado, salvo que este prescinda del patrocinio siendo de aplicación lo establecido en el artículo 13º, que es una Resolución del Fiscal de Estado donde él dice que autoriza a que ese juicio sea llevado sin el patrocinio de el; en eso consiste la reforma.

Creo que con esto Señor Presidente queda contestada la pregunta que formula el Diputado Risma, o sea, el Ejecutor para que quede bien claro ante los jueces, que el Ejecutor Fiscal Externo puede llevar un juicio sin el patrocinio letrado del Fiscal de Estado cuando haya dictado una Resolución, es para aclarar una cuestión que tácitamente podría haber sido aplicado por la estructura general de la Ley de Fiscalía de Estado. Nada más Señor Presidente.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Gracias Señor Diputado, continúa en uso de la palabra la Diputada Patricia Gatica.

<u>Sra. Gatica:</u> Gracias, pero había pedido la palabra el Diputado Risma, después hago uso yo.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Risma.





**Sr. Risma:** Gracias Diputado Estrada por la explicación, sigo teniendo algunas dudas, porque por lo que usted me plantea dice que esto surge de la práctica jurídica y a veces los inconvenientes que pueden surgir de los propios Abogados de la Fiscalía, del Fiscal, en la práctica, pero también me dijo que usted no tiene conocimiento de que haya sido nombrado algún Fiscal Ejecutor, entonces, ¿qué práctica hicieron?, la verdad que sigo teniendo mucha dudas sobre todo esto.

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Por favor Diputados, el uso de la palabra la tiene la Diputada Gatica.

Diputada Gatica, el Doctor Estrada le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Gatica: Sí, voy a hablar y después se la concedo.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra la Diputada Patricia Gatica.

<u>Sra. Gatica:</u> En realidad los Ejecutores Fiscales Externos ya han sido seleccionados, para poner en práctica la tarea encomendada que es la de recuperar deudas de los contribuyentes, por una cuestión de practicidad, se ha..., como dice el Doctor Estrada, se ha emprolijado la redacción original del artículo, porque el artículo 7º originario, obligaba al Fiscal de Estado a patrocinar a los Ejecutores Fiscales Externos. ///

**SMD** 

### DAVILA SONIA

#### 28/11/2.007 - 12.02 Hs.

111

Y si bien es cierto que este artículo dice que se aplica el Artículo 12° y el Artículo 13° de la Ley de Fiscalía de Estado, que habla de la sustitución de los mandatos, era de aplicación la primera parte, porque el texto original del Artículo 12° de la Ley de Fiscalía de Estado dice que solamente el Fiscal de Estado está facultado para sustituir la representación, mientras tanto dentro o fuera de su Jurisdicción a los Funcionarios Letrados de Fiscalía de Estado o en Abogado de su Planta. Este artículo fue modificado por el Artículo 3° de la Ley N° VI-0522-2.006, donde extiende esta facultad de sustitución a los Ejecutores Fiscales Externos, únicamente en lo establecido únicamente en las facultades que expresamente la Ley le indica a los Ejecutores Fiscales Externos. Entonces, de acuerdo a esta interpretación, como el Patrocinio era obligatorio, era aplicable la primera parte del Artículo 13° de la Ley de Fiscalía de Estado, que decía, que dice, mejor dicho: "Los representantes sustitutos serán patrocinados en toda presentación judicial que efectúen por el Fiscal de Estado y/o subrogante legal, según lo dispuesto en el Artículo 5° de la presente Ley". Con esta modificación, al

Página Nº 24





no ser obligatorio el Patrocinio Letrado del Fiscal de Estado, hace operativa la segunda parte del Artículo 13º de la Ley de Fiscalía de Estado, donde dice que lo podrá sustituir al Patrocinio con una Resolución de la Fiscalía de Estado.

¿No sé si queda claro? Entonces, en este caso puede ser o un Patrocinio conjunto, o una Delegación de Patrocinio, según lo disponga el Fiscal de Estado ¿No sé si quedó claro? Ya no es obligatorio, sino que puede ser en forma conjunta el Patrocinio Letrado, o directamente autoriza, que ya lo autorizaba el Artículo 13º de la Ley de Fiscalía de Estado, para los Abogados de Planta, Funcionarios de Fiscalía de Estado, al extenderse estas mismas facultades a los Ejecutores Fiscales Externos, mediante Resolución de Fiscalía de Estado, puede sustituir el Patrocinio.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Sr. Risma: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, Diputado Risma.

Sr. Risma: Señor Presidente: más allá de las explicaciones, y agradezco las explicaciones que me dan la Diputada y el Diputado Estrada, me parece que fue muy claro el Diputado Estrada con esto de la Terciarización del cobro de Impuestos, filosofía que no comparto, y que me preocupa que se le den más facultades todavía a quienes, en nombre del Estado, como particulares, van a ser los que van a estar intimando a los deudores morosos; y que en definitiva no estoy de acuerdo con esto de la Terciarización, y que encima se le den más facultades. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Estrada: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Víctor Estrada.

Sr. Estrada: No, es para aclarar, cuando dice el Diputado Risma que esta Ley les da más facultades a los Ejecutores Fiscales Externos, no, sigue teniendo las mismas facultades, lo único es que acá se puede prescindir del Patrocinio Letrado del Señor Fiscal de Estado, eso es todo lo que dice la Ley, las facultades son exactamente las mismas, y se rigen por las reglas del mandato del Código Civil y por lo que establece la Ley de Fiscalía de Estado. Las facultades son las mismas, la Ley lo único que autoriza es a prescindir del Patrocinio Letrado del Fiscal de Estado, que va a ser sustituido por el propio Patrocinio del Ejecutor Fiscal Externo.



Y si uno piensa en el beneficio del contribuyente, las cuotas son menores, porque tiene menos Patrocinio Letrado en favor del ejecutado. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra, para cerrar el debate, la Diputada Patricia Gatica.

<u>Sra. Gatica</u>: Si ningún otro Diputado va a hacer uso de la palabra, pido, Señor Presidente, que se Apruebe este Proyecto en general y en particular, con la corrección que le efectué hace un momento. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Se pone a consideración de los Señores Diputados, con la correspondiente corrección manifestada por la Diputada Gatica, que en su Artículo 1º dice: "Artículo 5º", corresponde decir: "Artículo 6º"... Perdón, "Ley Nº VI", ponemos a consideración de los Señores Diputados el presente Proyecto de Ley. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

Así se hace-

Aprobado por veintitrés votos por la afirmativa y tres por la negativa. Más de dos tercios

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado Media Sanción al presente Proyecto de Ley. Pasa a la Cámara de Senadores para su Revisión.

- 16 -

#### TRATAMIENTO PUNTO 7

<u>Sr. Presidente</u> (Vallejo): Corresponde tratar el Romano VI, Punto 3), Despacho de Comisión, que lleva el número 055/2.007, es un Proyecto de Ley, está en el Expediente Nº 069, Folio 063, Año 2.007, referido a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2.008.

Tiene la palabra la Diputada Nora Susana Estrada.

<u>Sra. Estrada</u>: Gracias, Señor Presidente. Como lo manifestáramos anteriormente, en el momento de dar las Razones de Urgencia, la Ley Impositiva Anual es la herramienta que le permite al Poder Ejecutivo contar con los instrumentos para recaudar y distribuir los dineros, y para haçer frente a las erogaciones propias de la Administración.

De los fundamentos del Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo podemos nosotros destacar que se incorpora por primera vez en la Ley Impositiva el tema Ambiental y algunas disposiciones referidas a los beneficios, o sea la Alícuota Reducida de

Página Nº 26

"AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER CIVIL PUNTANO DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFIACER" "Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Conviverci



Proyecto de Ley El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

### MODIFICACIONES A LA LEY Nº VI-0522-2006

ARTÍCULO1°.-

MODIFICASE el Artículo 7º de la Ley Nº VI-0522-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7º.- El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el Artículo 12 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R). Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R).-

ARTÍCULO 2º.-Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 3º.-Registrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de noviembre de dos mil siete.mvm

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis

JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA SECRETARIO LAGISLATIVO CAMARA DE DINUTADOS "Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y

Poder Legislativo Cámara de Diputados

San Luis

SAN LUIS, 28 de noviembre de 2007.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA **SU DESPACHO** 

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 068 Folio 063 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Modificaciones a la Ley Nº VI-0522-2006 de "Ejecutores Fiscales Externos"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de ( ) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luís

JULIO CESAR VALLEJO Presidente Cámara de Diputados San Luis

NOTA Nº 398-DL-07 mvm



Poder Legislativo

H. Senado de la Provincia de San Luis

#### DESPACHO Nº 16-HCS-07.-

#### **HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. Nº 84-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica Ley Nº VI-0522-2006, referida a Ejecutores Fiscales Externos".

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

#### EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

### MODIFICACIONES A LA LEY Nº VI-0522-2006

ARTÍCULO1°.- MODIFICASE el Artículo 7º de la Ley Nº VI-0522-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°.- El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el Artículo 12 de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 \*R). Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° VI-

0165-2004 (5723 \*R).-

ARTÍCULO 2º.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a siete días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO ANTONIO AL VAREZ Vice-Presidente

Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO

Presidente v





"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS — (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION"
"AÑO DE LA REPATRIACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCERCIVIL PUNTANO DR. JUAN C. LAFINUR"

#### **SUMARIO**

# HONORABLE CAMARA DE SENADORES XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

31° Reunión-28° Sesión Ordinaria de Prórroga – Miércoles 12 de Diciembre de 2.007.-

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

#### I - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 428/2007, adjuntando copia auténtica de Resolución Nº 49/2007, por la cual se aprueban los títulos de los ciudadanos que resultaron electos Diputados a la Legislatura de la Provincia.- A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 431/2007, adjuntando copia auténtica de Resolución Nº 50/2007, referida a la integración de la Mesa Directiva, para el período 1º de Abril de 2008 al 1º de Abril de 2009.- A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 436/2007, adjuntando copia auténtica de Resolución Nº 51/2007, por la cual fijan día y hora de Sesiones Ordinarias y Trabajo de Comisiones del Período Legislativo año 2008.- A CONOCIMIENTO AL ARCHIVO.-

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

 Nota del Sr. Defensor del Pueblo Adjunto, adjuntando Informe del Segundo Semestre de la actividad realizada por esa Defensoría.- (Expte. Nº 1654-ME-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

#### III - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 78-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008, de las siguientes Municipalidades de la Provincia: Batavia, El Talita, Fortín el Patria, La Punilla, Fortuna, Villa Larca, Anchorena, Papagayos, Los Molles, San Jerónimo, Paso Grande, Bagual, Carpintería, Carolina, Juan Jorba, El Morro, Nueva Galia, Alto Pencoso y Nogolí".-
  - DESPACHO Nº 13-HCS-07 AL ORDEN DEL DIA.-
- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 72-HCS-07, Proyecto de Resolución en revisión, caratulado: "Informe de las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2006, de las Municipalidades y Comisiones Municipales de la Provincia de San Luis, a saber: San José del Morro, Alto Pelado, Juan Llerena, Lavaisse, Alto Pencoso, Papagayos, El Talita, Saladillo, La Punilla, Batavia, Anchorena, Lafinur, Balde, Las Lagunas, La Punta, Renca, Fraga, Los Molles, Carpintería, La Vertiente, La Florida, San Pablo, Villa Larca y Cortaderas".-

DESPACHO Nº 14-HCS-07 - AL ORDEN DEL DIA.-





- 3.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 87-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley Impositiva Anual, para el Ejercicio Fiscal Año 2008".- DESPACHO Nº 15-HCS-07 AL ORDEN DEL DIA.-
- 4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. Nº 84-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica Ley Nº VI-0522-2006, referida a Ejecutores Fiscales Externos".- DESPACHO Nº 16-HCS-07 AL ORDEN DEL DIA.-
- 5.- De las Comisiones de Legislación General, Justicia y Culto y Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. Nº 86-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ley de Catastro de la Provincia de San Luis".
  DESPACHO Nº 17-HCS-07 AL ORDEN DEL DIA.-
- 6.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, Expte. Nº 85-HCS-2007, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Modifica la Ley Nº VI-0490-2005 referida al Código Tributario Provincial".- DESPACHO Nº 18-HCS-07 AL ORDEN DEL DIA.-

IV - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa SAV/aeo – 12-12-07.-



proyecto, autoriza al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia para establecer y reglamentar planes de facilidades de pago para la cancelación de las tasas judiciales que se hubiesen devengados en juicios para la determinación de la inconstitucionalidad de las Leyes Nº 25.561 y 25.558.

Señor presidente, en mi opinión, este Proyecto de Ley Impositiva para el año 2008, va a permitir que el Poder Ejecutivo pueda concretar, la recaudación de los Tributos Provinciales que resulten indispensables para la gestión del Estado, sin dejar de contemplar aquellas situaciones que requieran un trato diferencial en el marco de las políticas sociales que este gobierno ha adoptado como uno de los ejes fundamentales de su gestión, por lo que solicito a los señores senadores quieran acompañarme con su voto favorable para aprobar el presente Proyecto de Ley en general y en particular. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias señor senador. A consideración de los señores senadores, correspondería entonces pasar a votación el Proyecto de Ley fundamentado por el señor senador Ramón Alberto Leyes, le solicito a los señores senadores que estén por la afirmativa levanten la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

10

#### MOCION

Sr. Álvarez. Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez. Gracias señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Expediente Nº 84-HCS-07, Proyecto de Ley que Modifica la Ley VI-0522-2006, referida a los Ejecutores Fiscales Externos que tiene despacho de Comisión conforme figura en el punto ocho del sumario del día de la fecha. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias señor senador. A consideración del Cuerpo la moción del señor senador. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

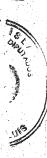
- La votación resulta aprobada por unanimidad -

11

# MODIFICACIÓN À LA LEY Nº VI-0522-2006 EJECUTORES FISCALES EXTERNOS

Sr. Álvarez. Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini). Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.



Sr. Alvarez. Señor presidente, señores senadores: el presente Presente Ley, que cuenta con media Sanción de Cámara de Diputados, modifica el Artículo 7º de la Ley Nº VI-0522-2006 que estableció el Régimen de los Ejecutores Fiscales Externos estableciendo la nueva redacción de ésta norma "que las causas tendrán el patrocinio en conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda de su patrocinio siendo en tal caso de aplicación lo establecido por el Artículo 13 de la Ley VI-0165-2004(5723\*R)". Para que se entienda mejor el alcance de esta modificación, debo recordar que la Ley Nº VI-0522-2006, aprobó la designación de lbs Ejecutores Fiscales Externos para que tuvieran a su cargo el trámite de las causas judiciales de apremio por cobro de impuestos provinciales. Como la defensa de los intereses de la provincia, compete al Fiscal de Estado y todos los juicios deben ser patrocinado por dicho funcionario, lo que en ciertos casos en realidad no se justifica, por lo que se ha obtado por un sistema, que yo diría: mas ágil; en el cual el patrocinio letrado será en conjunto, entre el abogado designado -ejecutor externo- y el Fiscal de Estado, salvo aquellos supuestos que éste último en ejercicio de sus facultades que la Ley le otorgue, se dicte una Resolución en la que disponga, que se determine en una causa que prescinda de su patrocinio.

En conclusión, la modificación que se introduce por este presente Proyecto de Ley, determina que estos trámites judiciales, "el patrocinio letrado debe ser compartido entre el Ejecutor Fiscal y el Fiscal de Estado salvo que éste funcionario disponga que es innecesario su participación en determinado juicio en cuyo caso por cierto el Ejecutor Fiscal Externo actuará con su propio patrocinio letrado".

El presente Proyecto de Ley viene a aclarar y a precisar el alcance de facultades de los Ejecutores Fiscales Externos en esta materia por lo que considero que es conveniente su aprobación para evitar cualquier tipo de interpretación que la contraparte pudiera intentar en el propósito de cuestionar sus atribuciones en sede judicial. Por las razones expuestas voy adelantar mi voto favorable y solicito a los señores senadores que me acompañen en el mismo sentido. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Muchas gracias señor senador. A consideración del Cuerpo el Proyecto de Ley fundamentado por el senador Sergio Antonio Álvarez. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

## 12 MOCION

Sra. Petrino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento Junín.

Sra. Petrino.- Señor presidente, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Expediente N° 86-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: Ley de Catastro de la Provincia de San Luis. Nada más, señor presidente.-





# Poder Legislativo H. Senado de la Provincia de San Luis Secretaria Legistativa

SAN LUIS, 12 de Diciembre de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

 $\label{eq:Tengo} Tengo \ el \ agrado \ de \ dirigirme \ al \ Sr. \ Presidente, \ a \ efectos \ de \ adjuntar \ a \ la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° \ v$1-0596-2007.$ 

Sancionada por esta H. Cámara de Senadores, en Sesión de Prórroga del día 12 de Diciembre de 2007.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

Parm. PASLO ALFREGO BRIONZI Secretario Legislativo H. Senado Prov. de San Luis Codes Legislative Secretaria Legislative Cámero do Serradoros San Lests

DR. JORGE AS PELLEGEINI Press ente Honorable Camara de Senadores Provincia de Sen Luís

NOTA Nº 246 -HCS-07.-

ř	
	H. CAMARA DE DIPUTADOS
	- I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
	10.00
	Fojas: DOS (2) himion Solo
L	FIRMA
	The state of the s

i goretaría	lec .	- !	;÷	) l	3	Ţ.	υS
Nº Int. 343	126	07	Ent. 6	17/	12	10	7
Destino: 4	ONC	WH	(EM	Ю.		·	
Salió:/_	/		HOW	Ó.,		<sub>*</sub> /	
Archivo:					ρ	1	$\subseteq$
				-10	1	fle	2
				ı	=j/m	a	
							1

"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - (1987-2007) 20 ANOS DE SU TREACES HNO DELARIPATRIACIÓN DELOS RESTOS MORTALES DEL PROCERCIFIL PUNTANO DR. JUNIO LA FIN

Legislatura de San Luis

de Senadores

Ley Nº VI-0596-2007
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

# MODIFICACIONES A LA LEY Nº VI-0522-2006

ARTÍCULO1º -

MODIFICASE el Artículo 7º de la Ley Nº VI-0522-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°.- El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el Artículo 12 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R). Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R).-

ARTÍCULO 2º.-Esta Ley rige a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 3º -Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil siete.-

CAMARA DIPUTADOS BILLIA JUAN MIGUEL PEREYE SECRETARIO LEGISLATI CAMARA DE DIPUTADO SAN LIIS Poder Legislativo Cámara de Diputados

Pochan Legistaltes Decretario Legialation

See Blu

Pan Luis

DR.JORGE () HELLEGRINI Presjon te Honorable Canters to Senadores

Provincia de San Luis

FORM, PLANE ( ) AL TORGO MONZI H. Senado Prev. de San Luis

Sodan Doch Ber Honologia Bedistation

Bámetes do Sonar est

Sin Luis

EDO BROHZI de San Luis





"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

# SUMARIO CAMARA DE DIPUTADOS 26 SESION ORDINARIA – 33 REUNION – 19 DE DICIEMBRE DE 2007 ASUNTOS ENTRADOS

#### I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1- Nota Nº 02-PE-07 (14/12/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de todos los pueblos indígenas que han habitado y habitan el territorio Provincial y restituir las tierras que históricamente les han pertenecido en tanto las mismas pertenezcan al dominio del Estado Provincial. Expediente Interno Nº 079 Folio 066 Año 2007. (at)

<u>A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS</u> CONSTITUCIONALES

#### II - COMUNICACIONES OFICIALES:

#### a) De la Cámara de Senadores

1 - Nota Nº 253-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución Nº 46-HCS-07 referida a: Integración de Comisiones Parlamentarias de la Cámara de Senadores. Expediente Interno Nº 336 Folio 122 Año 2007. (Nm)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota N° 240-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° VIII-0595-2007, referida a: Aprobar Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2008 de Municipalidades de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 342 Folio 126 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

3 - Nota Nº 246-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº VI-0596-2007, referida a: Modificaciones a la Ley Nº VI-0596-2007 – Ejecutores Fiscales Externos. Expediente Interno Nº 343 Folio 126 Año 2007. (mvm)

### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

4 - Nota Nº 248-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº V-0597-2007, referida a: Ley de Catastro de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 344 Folio 126 Año 2007. (mvm)

### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

5 - Nota Nº 250-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº V-0598-2007, referida a: Modificación de la Ley Nº VI-0598-2007 – Código Tributario Provincial. Expediente Interno Nº 345 Folio 127 Año 2007. (mvm)

#### **A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

**6** - Nota Nº 252-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº III-0599-2007, referida a: Acompañante Terapéutico. Expediente Interno Nº 346 Folio 127 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

7 - Nota Nº 244-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa Nº VIII-0254-2007, referida a: Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal Año 2008. Expediente Interno Nº 347 Folio 127 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES





8 - Nota Nº 242-HCS-07 (12/12/07), mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución Nº 45-HCS-07, referida a: Aprobar las Rendiciones de Cuentas Anual Año 2006 de las Municipalidades y Comisionados Municipales de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 348 Folio 128 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

#### b) De la Otras Instituciones

1 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-066530, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 773 F. 118/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 325 Folio 119 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA.

2 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-078479, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Concarán. (MdE 774 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 326 Folio 119 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

3 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-066847, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de San Martín. (MdE 775 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 327 Folio 119 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

4 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-075762, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Fraga (MdE 776 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 328 Folio 120 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

5 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-075116, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Beazley (MdE 777 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 329 Folio 120 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

6 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-073312, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Justo Daract. (MdE 778 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 330 Folio 120 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

7 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-061434, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de San Francisco. (MdE 779 F. 119/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 331 Folio 121 Año 2007. (fb)

#### A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA





8 - Nota S/N (07/12/07) de la señora Ministra Secretaria de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2007-077831, Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el año 2008 de la Municipalidad de Arizona (MdE 780 F. 120/07 Letra "B"). Expediente Interno Nº 332 Folio 121 Año 2007. (fb)

# A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

9 - Nota S/N (07/12/07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Sesión Preparatoria de fecha 07 de diciembre de 2007. (MdE 782 F. 120/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 333 Folio 121 Año 2007. (mvm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10 - Nota S/N (10/12/07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en la Asamblea General Legislativa de fecha 10 de diciembre de 2007. (MdE 790 F. 121/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 334 Folio 122 Año 2007. (Nm)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11 - Nota S/N (12/12/07) del Doctor Horacio Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante la cual acusa recibo de Resolución Nº 50-CD-07 Designación de Mesa Directiva para el periodo 01-04-2008 al 01-04-2009. (MdE 792 F. 121/07 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 335 Folio 122 Año 2007. (fb)

#### A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

12 - Nota Nº 1386-DdP-07 (11/12/07) del señor José Luís Goti Coordinador General Defensoría del Pueblo mediante la cual eleva copia de Resolución Nº 043-DdP-07 referida a: Malos tratos sufridos por el ciudadano sanluiseño en la provincia de Mendoza a la que fue por razones de trabajo. (MdE 793 F. 122/07 Letra "G"). Expediente Interno Nº 337 Folio 123 Año 2007. (at)

### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13 - Nota S/N (12/12/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2007 (MdE 799 F. 123/07 Letra "C"). Expediente Interno Nº 339 Folio 124 Año 2007. (at)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14 - Nota S/N (12/12/07) del señor Sub Comisario Pedro H. Godoy Muñoz Jefe de la División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2007 (MdE 802 F. 123/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 340 Folio 125 Año 2007. (at)

#### A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15- Nota S/N/07 (14-12-07) del Presidente del Consejo de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis Doctor José Luís Flores mediante la cual adjunta nómina de autoridades de la misma. (MdE 805 F. 124/07 "F") Expediente Interno Nº 341 Folio 125 Año 2007. (rs)

#### **A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**

#### III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/N (12/12/07) del señor Jorge Alberto Lucero apoderado del Partido Unión Cívica Radical mediante la cual pone en conocimiento hechos acontecido en el Concejo Deliberante de la localidad de Justo Daract . (MdE 796 F. 122/07 Letra "L"). Expediente Interno Nº 338 Folio 123 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES





#### IV- ORDEN DEL DIA:

- a) CON MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN:
  - 1 EXPEDIENTE Nº 067 FOLIO 062 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: Trastornos de la conducta alimentaria. (il)
  - 2 EXPEDIENTE Nº 076 FOLIO 065 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: Plan de Praderización Departamento La Capital, General Belgrano y Ayacucho. (il)
  - 3 EXPEDIENTE Nº 065 FOLIO 062 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: Ley de Ambiente de la provincia de San Luís. (il)
  - 4 EXPEDIENTE Nº 040 FOLIO 053 AÑO 2007 PROYECTO DE LEY referido a: Adherir al Decreto Ley Nº 17.160 y declara de interés provincial a la Actividad Colombófila. (il)

### V <u>LICENCIAS</u>:

DESPACHO LEGISLATIVO fb/jS 18/12/07

. Guego

ata Dio 358

LEY № V-0597-2007 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

uso de sus atribuciones EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ace necesario realizar la promulgación de la presente Lev:

Per elloy DECRETA: se, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San

Luis, la Sanción Legislativa Nº VIII-0595-2007. (a) Bipresente Decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Control de Contro

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO OSE RODRIGUEZ SAA

LEY Nº\VI-0596-2007 //
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

MODIFICACIONES A LA LEY № VI-0522-2006

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el Artículo 7º de la Ley Nº VI-0522-2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 7º.- El Fiscal de Estado, sustituirá a favor de los Ejecutores Fiscales Externos la representación legal que él inviste, conforme el Artículo 12 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R). Las causas tendrán el patrocinio conjunto del Ejecutor Fiscal designado y el Fiscal de Estado, salvo que éste prescinda del patrocinio, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 13 de la Ley Nº VI-0165-2004 (5723 \*R).-

ARTICULO 2º.- Esta Ley rige a partir de su publicación.-ARTICULO 3º.- Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo y archivese.-RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días del mes de Diciembre del año dos mil siete.

JORGE LUIS PELLEGRINI

Pres. -Hon.Cám.Sen. Pablo Alfredo Bronzi Sec. Leg -Hon.Cám.Sen JULIO CESAR VALLEJO Pres. -Hon.Cám.Dip. Juan Miguel Pereyra Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

### DECRETO Nº 317-MHP-2007

San Luis, 27 de Diciembre de 2007

VISTO:

÷

El expediente Nº 0000-2007-083490, en el cual obra la Sanción Legislativa Nº VI-0596-2007; v

CONSIDERANDO:

Que por la Ley VI-0522-2006, se creó el Programa de Ejecutores Fiscales Externos con el objetivo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en las fundaciones de promoción, prosecución, seguimiento, control y finalización de todas las acciones judiciales y toda presentación y gestión judicial dirigidas al resguardo del Crédito Fiscal de la Provincia de San Luis;

Que por la presente Sanción Legislativa, se modifica el artículo 7º de la Ley Nº VI-0522-2006, a fin de lograr los objetivos que dieron origen a la misma considerando que resulta necesario clarificar la actuación del Ejecutor Fiscal Externo en lo atinente a su participación como procurador en las causas en las que le corresponde intervenir;

Por ello y en uso de sus atribuciones

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº VI-0596-2007.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

3

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA Alberto José Pérez

LEY DE CATASTRO PROVINCIAL CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º - La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales de la provincia de San Luis, será el organismo administrador y gerenciador de los datos correspondientes a objetos territoriales y registro público de los datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción, constituyendo un componente fundamental de la infraestructura de datos espaciales de su territorio y formando la base del sistema inmobiliario en los aspectos tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio provincial. Tendrá las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás establecidas en la Ley Nacional № 26.209:

a) La ejecución, conservación y actualización de la cartografía básica de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones vigentes, la que servirá de base para la ejecución de cualquier cartografía temática que realicen los organismos de

b) El contralor y registro de las mensuras que se efectúen dentro del Territorio Provincial;

c) La ejecución de los trabajos necesarios para la colocación de puntos trigonométricos y relevamiento topográfico terrestre, aerofotométrico o de cualquier tipo de determinadas zonas

d) La determinación y fijación, con la colaboración de las municipalidades, de sus límites jurisdiccionales;

e) La determinación y fijación, con la aprobación del Poder Ejecutivo, de los límites correspondientes a los partidos y departamentos de la Provincia, teniendo en cuenta los antecedentes históricos y legales;

f) Llevar un registro especial de los inmuebles de propiedad del Estado Pro-

g) Asesorar al Poder Ejecutivo en los conflictos de límites pendientes con las provincias contiguas y en los que en lo sucesivo se suscitaren.

ARTICULO 2º.- La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, será la Autoridad de Aplicación en la provincia de San Luis, de la Ley Nacional de Catastro Nº 26.209. A tal efecto adecuará sus funciones y estructura a las finalidades de la citada ley y al ejercicio del poder de policía inmobiliario catastral instituido en el Artículo 3º, quedando facultada para dictar las Resoluciones Técnicos Catastrales que fueren necesarias a esos fines.-

ARTICULO 3º.- Sin perjuicio de las demás atribuciones conferidas por el Artículo 3º de la Ley Nacional Nº 26.209, y las que a posteriori establezca el Poder Ejecutivo Provincial en virtud de lo normado por el Artículo 25 de la presente Ley, se establece: Todos los organismos técnicos y administrativos de la Provincia, deberán consultar y coordinar con la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, la ejecución de cualquier trabajo geodésico, fotogramétrico, topográfico o cartográfico que precisen realizar, a los efectos de obtener un ordenamiento en la ejecución de dichas tareas y la consiguiente optimización de los recursos públicos.

CAPITULO II: PARCELA. ESTADO PARCELARIO.

CONSTITUCION Y VERIFICACION

ARTICULO 4º - Denomínase parcela a la representación de la cosa inmueble de extensión territorial continua, deslindado por una poligonal de límites correspondiente a uno o más títulos jurídicos o a una posesión ejercida, cuya existencia y elementos esenciales consten en un documento cartográfico, registrado en el organismo catastral.-ARTICULO 5º.- Son elementos de la parcela:

a) La ubicación geo referenciada del inmueble;

b) Los límites del inmueble, en relación a las causas jurídicas que les dan origen;

c) Las medidas lineales, angulares y de superficie del inmueble.

II - Complementarios:

a) La valuación fiscal;

h) Sus linderos.

Dichos elementos constituyen el estado parcelario del inmueble.

ARTICULO 6º .- La determinación de los estados parcelarios se realizará mediante actos de levantamiento parcelario consistentes en actos de mensura ejecutados y autorizados por profesionales con incumbencia en la agrimensura, quienes asumirán la responsabilidad profesional por la documentación suscripta, conforme lo establecido en la presente Ley.

La Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, podrá impartir instrucciones para la realización de las tareas a ejecutar para la constitución del Estado Parcelario como así también toda otra información que se considere conveniente a los fines de la aplicación del nuevo Régimen Legal.

ARTICULO 7º.- A los fines de la Constitución del Estado Parcelario, deberá